

# Sucesos del 11 de julio: avanzan procesos penales

En la provincia fueron acusadas 11 personas; de estas, solo una aguarda por que su causa sea radicada en el Tribunal competente

Enrique Ojito Linares

Con apego a los preceptos constitucionales, la Fiscalía en la provincia radicó cinco procesos penales, que totalizan 11 personas acusadas, referidos a las protestas del 11 de julio convocadas para generar un clima de desestabilización en Cuba, elemento esencial de una operación político-comunicacional promovida y financiada por el gobierno de Estados Unidos.

La fiscal María Esmeralda Pérez Pérez, al frente del Departamento de Procesos Penales en la Fiscalía Provincial, expuso que cuatro de estos pertenecen a Sancti Spíritus y uno a Trinidad, localidades donde se registraron disturbios en la provincia; aunque con dimensiones menores en comparación con lo acontecido en otros territorios.

Escambray también conoció que a uno de los juzgados por su participación en los sucesos en la ciudad cabecera el Tribunal Municipal Popular lo encontró culpable del delito de instigación a delinquir y, en consecuencia, lo sancionó a nueve meses de privación de libertad, con la accesoria de privación de derechos, que comprende la expedición de pasaporte, y la sujeción a la vigilancia de los órganos y organismos correspondientes, encargados de dar seguimiento a su comportamiento social.

Este ciudadano, quien contó con representación letrada y no estableció recurso de apelación, incitó públicamente, a través de las redes sociales, a que los espirituanos salieran a la calle, se manifestaran contra el gobierno y subvirtieran el orden, en medio de un escenario epidemiológico complejo debido a la pandemia de la COVID-19.

Por otro lado, a nueve de los implicados en los disturbios se les aplicó tratamiento administrativo —en este caso multas ascendentes a 5 000 pesos—, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 8.3 del Código Penal, que faculta a la autoridad actuante para, en lugar de remitir el conocimiento del hecho al Tribunal, imponer una multa, atendiendo a las condiciones personales del infractor y a las caracterís-



En Trinidad tuvieron lugar algunos disturbios el pasado 11 de julio.

ticas y consecuencias de los delitos; esta vez el de desórdenes públicos y desacato, indistintamente, acotó Pérez Pérez.

La funcionaria señaló, igualmente, que el proceso penal de otro implicado en los acontecimientos, residente en Sancti Spíritus, está pendiente de ser presentado al Tribunal por los supuestos delitos de desacato e instigación a delinquir, entre otros.

En la actualidad —añadió—, esa es la única persona que se encuentra cumpliendo prisión provisional, de las relacionadas con las manifestaciones; en cada caso, la familia conoció la información sobre el lugar donde permanecía detenido su allegado, sujeto a esta medida cautelar.

Pérez Pérez aseguró que la Fiscalía Provincial no recibió ninguna queja de la ciudadanía asociada a los procesos penales radicados o de otra índole vinculada, también, a los disturbios; función que le asiste, por mandato constitucional, o sea, la de velar por el cumplimiento estricto de la legalidad.

Se actuó de acuerdo con lo establecido por la ley y en los términos previstos. Recuérdese que, según la Constitución, toda persona, como garantía a su seguridad jurídica, disfruta de un debido proce-

so, y en Sancti Spíritus se procedió con apego a este, subrayó la fiscal provincial.

La actuación de la Fiscalía ha estado encaminada a determinar, desde la individualidad, la responsabilidad de los ciudadanos implicados, a raíz de los resultados de la instrucción penal; ello ha posibilitado obrar con proporcionalidad y racionalidad y, por ende, valorar la participación de las personas en los hechos, sin perder de vista que las protestas del 11 de julio quebrantaron el bienestar general, la tranquilidad y la seguridad colectiva, comentó.

Como parte del enfrentamiento a los hechos ocurridos ese día, otro grupo de personas fue advertido por la autoridad correspondiente, debido a su inadecuado comportamiento social.

El Estado cubano reconoce el derecho a la manifestación con fines lícitos y pacíficos, siempre que se ejerza con respeto al orden público y a las preceptivas dispuestas en la ley —lo contrario a lo sucedido en julio—; así aparece en nuestra Carta Magna, aprobada en el Referendo Constitucional del 24 de febrero del 2019 por el 86.85 por ciento de los cubanos que votaron, enfatizó.

# Reactivan ambulancias y carros fúnebres

La adquisición de neumáticos y baterías por el sector del Transporte favorece los servicios sanitarios y necrológicos en la provincia

José Luis Camellón

Justo cuando el parque sanitario en Sancti Spíritus reportaba el más bajo coeficiente de disponibilidad técnica de los últimos tiempos, y la actividad necrológica descansaba sobre muy pocos vehículos, arribó a la provincia un lote de baterías y neumáticos adquiridos por el Ministerio del Transporte que permitió la habilitación técnica de seis ambulancias y siete carros fúnebres, cuya inmediata explotación impacta en la prestación de ambos servicios en medio de la compleja situación epidemiológica del territorio a causa de la pandemia.

José Lorenzo García, director provincial de Transporte, destacó que el territorio fue favorecido por el país con estos recursos porque se trataba de medios que estaban parados por falta de esos componentes y ahora dichos servicios reportan mejoras, a la vez que se buscan otras alternativas en aras de seguir apoyando tan vitales funciones.

En tal sentido, Lorenzo García comunicó a Escambray sobre la cooperación solicitada a la Empresa Agroindustrial de Granos Sur del Jíbaro, de La Sierpe, que destinó parte de su dinero en Moneda Libremente Convertible para comprar 20 baterías destinadas —mediante la venta en moneda nacional— a los servicios necrológicos y sanitarios, expresión del esfuerzo territorial en función de mejorar estas prestaciones públicas.

Trascendió, también, que las seis ambulancias recu-

peradas por esta vía están ya en función del Sistema de Urgencias Médicas, lo cual alivia un servicio que se brinda con menos de la mitad del parque sanitario de la provincia, ascendente a 53 carros, explicó Luis Manuel Sáenz Martínez, subdirector de Logística en la Dirección Provincial de Salud.

Sáenz Martínez precisó que el territorio dispone ahora de 25 ambulancias activas; no obstante, dijo, permanecen paralizadas otras 28 por falta de gomas, baterías y motor, de manera que el coeficiente de disponibilidad técnica de la dotación está al 47 por ciento.

Como mismo el apoyo logístico de Transporte deparó mejoras en la explotación de las ambulancias, para el caso de los servicios fúnebres la llegada de los neumáticos y las baterías reviste particular relevancia, si consideramos que hasta hace poco se trabajaba con solo siete carros y ahora hay habilitados 14, de un parque total de 20 medios de este tipo en la provincia.

Luis Javier Nazco Piña, subdirector general de Servicios Comunales en el territorio, reconoció que la entidad está en condiciones de agilizar el servicio y evitar molestias en la población.

A partir de un trabajo cooperado entre la entidad de Comunales y la Empresa Integral de Servicios Automotores en la provincia, señaló Nazco Piña, se labora en la búsqueda de los recursos necesarios para reparar e incorporar al servicio en los próximos meses los carros fúnebres que hoy están inactivos.

# Camas para acorralar la COVID-19

Ante la compleja situación epidemiológica del país con la COVID-19, la Empresa Agroforestal Sancti Spíritus asume la fabricación de camas de madera para contribuir con la habilitación de nuevas capacidades de aislamiento en el territorio, una operación que tuvo como primer encargo responder a las emergencias surgidas anteriormente en las provincias de Matanzas y Ciego de Ávila.

Noel Carballo González, director general de la entidad, explicó a Escambray que los forestales espirituanos asumieron con inmediatez el pedido que hizo el país a todas las empresas del sector; en un inicio enviaron más de 200 camas a Matanzas y posteriormente alrededor de 100 a Ciego de Ávila, módulos que contribuyeron a las demandas

de capacidades desatadas en ambos territorios.

Añadió que, a raíz del incremento de casos en la provincia, la entidad se ha concentrado en atender las solicitudes de Salud para abrir más capacidades.

“En la mayoría de los municipios hemos fabricado camas personales; se trata de un trabajo intenso de muchos colectivos forestales que intervienen en los procesos de corte de la madera, aserrado y fabricación en las carpinterías; si no avanzamos más rápido es por la puntilla que encarece el costo y escasea”, señaló.

Actualmente la empresa espirituana se concentra en un pedido de 100 camas para Trinidad, a la vez que ha contribuido con la entrega de madera a otros municipios y entidades que también se han sumado a este propósito,

lo cual ha posibilitado a la provincia incrementar capacidades de ingreso ante el notable aumento de casos positivos y sospechosos.

Además del aporte de la Forestal, en el municipio de Yaguajay se han fabricado más de 100 camas con la participación de un trabajador por cuenta propia y las entidades de Flora y Fauna, Producciones Varias, las empresas Obdulio Morales y Valle del Caonao, y la Pecuaria Venegas, lo cual propició habilitar un centro de aislamiento en el poblado de Mayajigua, explicó a Escambray Idalberto Rodríguez, intendente del territorio.

A partir de la asignación de la madera y la integración de fuerzas estatales, carpinterías y un trabajador por cuenta propia, también Taguasco se insertó a la elaboración de camas ante la emergencia de la pandemia. (J. L. C.)



La Empresa Agroforestal espirituana asume con inmediatez la construcción de ese mobiliario. /Foto: José Luis Camellón